

Guayaquil, Lunes 28 de Junio de 1982

**ALERGIAS**

En general: Asmas, Urticarias, Jaquecas, Rinitis, Faringitis, Digestivas, Bronquitis crónicas y Asmáticos. Alergias de la piel etc.

**Vacunas****Dr. Héctor Pozo Vernaza**

Técnicas y entrenamiento en Quito con el Prof. Dr. Plutarco Naranjo  
V. M. Rondón 712 y Boyacá Tel. 312131. Cons: 5-8 p.m.

R. del E.

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO "DE LA CIUDAD DE QUININDE" "A LA CIUDAD DE QUITO", DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUA-PALMA S.A.".**

1.- La escritura pública de cambio de domicilio "de la ciudad de Quinindé" "a la ciudad de Quito", se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el 23 de Abril de 1.982; es ordenada la publicación de su extracto, para

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
REMATE

Por providencia dictada por el señor Abogado Alejandro Aguilar Rulova. Juez Segundo de lo Civil de

efectos de la oposición de terceros, constante del Artículo 33 de la Ley de Compañías mediante Resolución N° 11525 de 16 de junio de 1982, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Arq. Enrique Ledesma Mariscal e Ing. Jaime Alzamora Cordovez, a nombre y en representación de la Compañía "ECUAPALMA S.A." en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En virtud de la mencionada escritura pública, se cambia el domicilio de la Compañía "ECUAPALMA S.A." "de la ciudad de Quinindé" "a la ciudad de Quito".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de Junio de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

las condiciones sin funcionamiento del motor, la misma que ha sido avaluada en la suma de CINCUENTA MIL 00/100 SUCRES (S/ 50.000,00).

Las posturas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Guayaquil, para el día que comunico a Uds.

ga B.

Supervisor de Ctas. Ctes.

te días posteriores a la tercera publicación de este aviso, que de no hacerlo podrían ser tenidos o declarados rebeldes.

Guayaquil, 16 de Marzo de 1982

Lcdo. César Blum Martínez

SECRETARIO

Juzgado Cuarto Civil de Guayaquil.

entro de los veinte días posteriores a la tercera publicación de este aviso, en caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes. - certifico.

Guayaquil, 17 de Marzo de 1982.

Abogado Tomás...

**AVISOS VARIOS**

**ALERGIAS**

En general: Asmas, Urticarias, Jaquecas, Rinitis, Faringitis, Digestivas, Bronquitis crónicas y Asmáticos. Alergias de la piel etc.

**Vacunas**

**Dr. Héctor Pozo Vernaza**

Técnicas y entrenamiento en Quito con el Prof. Dr. Piutarco Narango.  
V. M. Rondón 712 y Boyacá Tel. 312131. Cons: 5-8 p.m.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO "DE LA CIUDAD DE QUININDE A LA CIUDAD DE QUITO", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUAPALMA S.A."

1.- La escritura pública de cambio de domicilio "de la ciudad de Quinindé" a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ECUAPALMA S.A.", se otorgó ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 23 de abril de 1982. Ordenada la publicación de su extracto, mediante Resolución N° 11525, de 10 de junio de 1982, dictada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, fue publicado en el Diario "EXPRESO" de la ciudad de Guayaquil, en los días 26, 27 y 28 de junio de 1982.

Los documentos mencionados fueron aprobados por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 11693 de 14 julio 1982. La inscripción en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé, consta bajo el número 7, en el Repertorio número 708, de 29 de julio de 1982.

2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Arq. Enrique Ledesma Mariscal e Ing. Jaime Alzamora Cordovez, a nombre y en

**Dr FERNANDO TORRES MOREIRA**  
**OIDOS - NARIZ - GARGANTA.**  
ESPECIALIZADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO  
BERLIN. ALEMANIA. OCC.

Enfermedades crónicas y agudas en adultos y niños. Malformaciones congénitas y adquiridas en nariz y pabellón de la oreja. Vértigos, sordera y cefaleas frontales.

Consultas: Lunes a Viernes. 12 - 2 5 - 8 p.m.



**INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO**  
9 de Octubre No. 715 y Boyacá  
Tel: 310477. Metro: 309500

representación de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital se aumenta en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES.

4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO.	
En numerario	S/. 3'625.000,00
POR PAGAR	S/. 10'875.000,00
	S/. 14'500.000,00

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman, entre otros, los siguientes Artículos de los estatutos sociales, que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía "ECUAPALMA S.A.", será la ciudad de Quito y por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales y Agencias en otros lugares de la República o del Exterior.- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de Quince millones de sucres. (S/.15'000.000,00) dividido en tres mil acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una (S/.5.000,00) y que irán numeradas de uno al 3.000."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 agosto de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

**nte en SIC**

a por las calles de la urbe, es  
guar si el detenido tiene ante-  
tes delictivos (que no los tiene,  
se ha podido establecer)  
la libertad inmediata. Ya lleva  
ido algunos días, sin fórmula  
icio y está bajo las órdenes del  
de Chimborazo.

de Secretaria ad-hoc, por  
ausencia del titular y al  
efecto firma con el suscrito.-  
Citese y notifíquese.- f) Ing.  
Fco. Solórzano B., Jefe  
Encgdo. Sigue el proveído.-  
f) Martha Castañeda G.-  
Secretaría ad-hoc.

Lo que comunico al públi-  
co, para los fines legales  
consiguientes, previniendo-  
les a los interesados de la  
obligación que tienen de se-  
ñalar domicilio dentro del  
perímetro legal de la Agen-  
cia de Guayaquil de este Ins-  
tituto, en el término de 20  
días, a partir de la tercera y  
última citación por la pre-  
sa.

Abg. Vinicio Vega Ledesma  
Secretario Judicial del Insti-  
tuto Ecuatoriano de Recur-  
sos Hidráulicos Agencia de  
Guayaquil.

e ciudad, y que de no compe-  
recer a juicio dentro de los  
veinte días posteriores a la  
última publicación citatoria,  
podrán ser tenido o declara-  
dos rebeldes a petición de  
parte.